**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. IDRD-STRD-IP 031-2019**

El IDRD considerando la importancia de las observaciones presentadas a la invitación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. IDRD-STRD-IP-031-2019**, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, CERTÁMENES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS REALIZADOS POR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR EL IDRD"***, procede a dar respuesta así:

**OBSERVANTE: AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S.**

**OBSERVACIÓN N° 1**

*"1.- A ítem 7.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS. Sub ítem 7.1.2.1 Experiencia especifica del Proponente. La entidad requiere que la experiencia sea en PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO Y/O ALQUILER DE SONIDO DE 1000 WATTS EN ADELANTE….Y según el ANEXO N. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3.3 Condiciones del servicio a Contratar, la entidad requiere entre otros servicios el servicio de 16 sistemas de sonido de 1000 watts; Quiere decir esto que son 16 equipos SIMULTÁNEOS incluyendo Operarios y Transporte para las diferentes zonas de Bogotá, D.C, en tal razón estamos solicitando amablemente a la entidad que dicho requerimiento sea ESPECIFICO a contratos de servicios de sonidos de 1000 WATTS.(…)"*

**RESPUESTA:**

**NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN,** ya que como se evidencia del referido Anexo Técnico no solo se requerirá, la prestación del servicio del servicio de 1000 watts de potencia, también y aunque en una menor proporción, se solicitarán servicios de 3000 y 6000 watts, por ende, se hace necesario que el proponente acredite experiencia si la tiene, en dicho sentido. En ese orden de ideas, se requiere que la misma se acredite a partir de 1000 watts.

**OBSERVACIÓN N° 02**

*(…) favor aclarar si este proceso lleva Poliza de seriedad ya que no esta especificado en el pliego ni estudios y dicha omision se encuentra dentro de las causales de rechazo, favor aclarar gracias (…)*

**RESPUESTA:**

**SE ACLARA AL PROPONENTE,** que de acuerdo con lo señalado en los estudios previos para el presente proceso de contratación no se requiere la expedición de Póliza de Seriedad de la Oferta.

**OBSERVANTE: THUNDER LIGHT S.A.S**

**OBSERVACIÓN N° 1**

*"Con relación a los aspectos de **Experiencia** citados en el numeral 7.1.2.1. **Experiencia específica del proponente**, en donde el proponente debe acreditar experiencia en: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO Y/O ALQUILER DE SONIDO DE 1000 WATTS EN ADELANTE CON OPERACIÓN DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA EVENTOS O CERTÁMENES", solicitamos sea tenida en cuenta la **simultaneidad** como experiencia en la prestación de servicios ya que como se evidencia en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" numeral 3.3. **Condiciones del servicio a contratar,** se requieren:*

| *ÍTEM* | *DESCRIPCIÓN* | *CANTIDAD* |
|---|---|---|
| *1* | *SERVICIOS DEL SISTEMA DE SONIDO N° 1- 1000 WTS* | *16* |
| *2* | *SERVICIOS DEL SISTEMA DE SONIDO N° 2- 1000 WTS (sic)* | *2* |
| *3* | *SERVICIOS DEL SISTEMA DE SONIDO N° 3- 1000 WTS (sic)* | *2* |
| *4* | *COORDINADOR GENERAL* | *1* |
| *5* | *OPERARIOS POR CADA SERVICIO* | *1* |
| *6* | *TRANSPORTE DE LOS SERVICIOS* | *2 (Vehículos, camión, camioneta) como mínimo* |

**RESPUESTA:**

**SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN,** la cual se verá reflejada en la Adenda No.02.

**OBSERVACIÓN N° 2**

*"(...) Teniendo en cuenta que las actividades que programará la entidad requieren equipos actualizados y que no tengan una antigüedad más allá de 2016, solicitamos sea tenida en cuenta una Visita Técnica al proponente a fin de constatar este aspecto y además la tenencia y disponibilidad de toda la infraestructura técnica y operativa para atender los requerimientos y de la misma forma que se pueda demostrar la propiedad o documento idóneo de los diferentes elementos a utilizar para cumplir con el objetivo que la entidad plantea dentro del marco del proceso de la referencia.(...)"*

**RESPUESTA:**

**NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.** Debido a que en las especificaciones técnicas se hace claridad respecto de los equipos que se requieren, no se considera necesario para efectos del presente proceso realizar visita técnica pues consideramos que las mismas llevarán a que el proponente que oferte el servicio cuente con indiscutiblemente con los equipos descritos, por otra parte, el hecho de establecer que los servicios sean simultáneos hace indispensable que los oferentes cuenten con los equipos necesarios para prestar el servicio en diferentes puntos de la ciudad a la misma hora, con lo cual se acreditará su infraestructura técnica y operativa.

**PRESTIGE PRODUCTIONS S.A.S.**

**OBSERVACIÓN N° 1**

*"(...) Se solicita amablemente a la entidad se aclara según numeral 7.1.2.1. Experiencia especifica del proponente lo siguiente: La acreditación de experiencia por medio de una entidad privada la cual relacione en una certifica el número de las Facturas es válida para el cumplimiento de la experiencia para este proceso? ya que la entidad en ninguna parte nombra las facturas (...).*

**RESPUESTA:**

**SE ACLARA AL PROPONENTE,** que de acuerdo con lo señalado en el numeral **7.1.2.1.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, del Anexo No. 4 Estudios Previos, se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de esta numeral copia de los contratos debidamente suscritos junto con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados en el numeral 7.1.2.1., los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

*Sumado a lo anterior, el referido Anexo, señala: "(...) si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, el IDRD podrá solicitar información adicional.*

*(...) El IDRD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento".*

Cordialmente,

**JOSÉ JOAQUÍN SAENZ MORENO**
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Aprobó: Jhair Fernando Orrego Pereitra - Subdirector de Contratacion
Revisó:
-Maritza Garcia – Abogada Contratista STRD
- Jennifer Vargas Abogada Contratista SC

Proyectó: -Arturo Vargas – Contratista STRD / Edwin Pinzón – Técnico Operativo 314-07